



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

INFORME DE EVALUACION

Señor:

GIL ALTOLIN AMARILLA
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 09:12 hs. del día 21 de mayo de 2.025 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a "ADQUISICION DE BUS UNIVERSITARIO" con ID: 465368 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 465368

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 537-30-001-007 y 537-30-11007. -----

C. **PUBLICACION:** 22-04-2025 - 14:07hs. -

2 MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN han sido designados por Resolución Municipal N° 39/2.025, a Wilfrido Insfran Baez con C.I. N° 4.956.458, Liliana Cabral Ocampos con C.I. N° 4.276.935, y Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

3 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 21 de mayo de 2.025 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta N.º 1: EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L.	1.450.000.000 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES)

4 CONSIDERACION DEL ACTA.

E Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: NINGUNA. -----


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

5 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2264/24. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

6 VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES. -

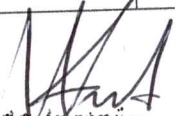
Conforme a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de la **EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L.** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	EMPRESA DE TRANSPORT E SAN JUAN S.R.L.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente y se visualiza que fue completado correctamente conforme a los instructivos publicados en el SICP.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó la declaración jurada de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de	El oferente EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L es una sociedad y analizada la situación de los socios y/o representante legal (WALTER EMMANUEL	CUMPLE


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

BENITEZ DELGADO y ADRIANA MARIA GONZALEZ SILVERO) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. -

Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Se ha analizado el formulario de declaracion de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. -

El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. **Ver imagen 1,2**


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador
3




Wilfrido Insfran
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 1



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7660207



7660207

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que WALTER EMMANUEL BENITEZ DELGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3610881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Imagen 2



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7660216



7660216

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ADRIANA MARIA GONZALEZ SILVERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3840506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

Lic. Lilita Cabral
Comité Evaluador

Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

7 ESTUDIO DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

De conformidad del Decreto reglamentario N° 2264/24 en su Art. 82- **Procedimiento de evaluación.**

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

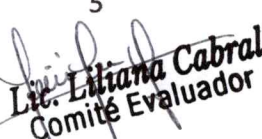
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
Subrayado nuestro caso.

Por lo tanto, como se puede se procede a estudiar al oferente **EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L** el resultado es como sigue

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	Análisis	EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	Presento Certificado de Producto y Empleo Nacional	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>	- Presento Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
a) Para contribuyentes de IRACIS		


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

5

Lic. Lilitiana Cabral
Comité Evaluador


Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





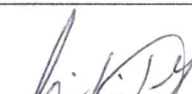
MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

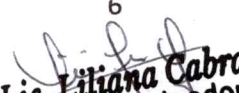
COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.</p> <p>b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023</p> <p>c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023., no deberá ser negativo.</p> <p>b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023</p> <p>c) <u>Para contribuyentes de IRP</u> Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023</p>	<p>- Presento Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023. (Ver imagen 3)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><u>Experiencia requerida</u></p> <p>Demostrar la experiencia en compra venta de obnibus con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2024 y 2024.-</p>	<p>- Presento Copia de facturaciones y recepciones finales que demuestra la experiencia requerida en el PBC. -</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><u>Capacidad Técnica</u></p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Catalogo con las especificaciones técnicas del ítem ofertado. -- El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo. -- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de los ómnibus como los accesorios. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	<ul style="list-style-type: none">- Presento Autorización del fabricante del bien ofertado.- Presento Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.- Presento Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.- Presento Detalle de las especificaciones técnicas del bien ofertado, comparativamente a lo solicitado en esta licitación debidamente firmados.- Presento Catálogo del bien ofertado, en idioma español.- Presento Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.- Presento Garantía escrita del bien según lo establecido en la sección de garantía del bien ofertado.	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p>


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

6

Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Wilfrido Insfran
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

<p>- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados que deberán ser certificados por el fabricante del ómnibus, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).</p> <p>- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado, estiba, desestiba y capacitación de uso de maquinarias, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).</p> <p>- Contar con la capacidad de proveer el bien en tiempo y forma requerida por la convocante, (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).</p>	<p>- Presento lista de talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Especificaciones Técnicas</p>	<p>Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios</p>	<p>Presento Declaración Jurada de Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios</p>	<p>Cumple</p>

Imagen 3

		RATIOS FINANCIEROS			
		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio
Ratio de Liquidez	= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{3.228.593.480}{347.855.109}$ 9,28	$\frac{3.552.957.607}{1.540.981.688}$ 2,31	$\frac{1.489.104.574}{1.004.976.346}$ 1,48	12,08
Edeudamiento	= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{2.744.529.960}{5.065.435.100}$ 0,54	$\frac{3.557.662.871}{4.648.964.534}$ 0,77	$\frac{4.951.547.629}{6.158.420.038}$ 0,80	1,58
Rentabilidad	= $\frac{\text{Utilidad/Perdida desp.del imp.}}{\text{Capital}}$	$\frac{1.235.390.123}{1.830.000.000}$ 67,51	$\frac{1.231.603.476}{1.830.000.000}$ -67,30	$\frac{111.069.543}{1.830.000.000}$ 6,07	2,23

8 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

- EL RESULTADO NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.

9 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L., conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador


Lic. Liliana Cabral
Comité Evaluador


Wilfrido Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO %
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Omnibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.450.000.000	1.450.000.000	1.400.000.000	1.400.000.000	+ 3,6%

La oferta de la Empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L.**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. -----

10 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL. -

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC (ver imagen 4) que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados, según se aprecia en la imagen que sigue a continuación. -----

Imagen 4



PARAGUAI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
HOTENONDEHA



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

11 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7.021/23 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador

8
Lic. Liliiana Cabral
Comité Evaluador

Wijrudo Insfrán
Comité Evaluador





MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION AL OFERENTE EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN S.R.L., CON RUC N° 80004442-8 EL LLAMADO “ADQUISICION DE BUS UNIVERSITARIO” CON ID 465368 Total general: 1.450.000.000 (Mil cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes)** De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se levanta la sesión siendo las 10:30 horas. -

ES NUESTRO INFORME.



Wilfrido Insfran Baez

Miembro


Lilibana Cabral Ocampos
Miembro

Lic. Lilibana Cabral
Comité Evaluador




Cinthya Gonzalez Castillo
Miembro